

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21780 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que el procedimiento concursal abreviado número 135/2010 referente al concursado CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILAVAL, S.L., con CIF: B13360839, por auto de fecha 27 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de Abril de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 18 de Julio de 2013 a las 10.30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 27 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034288-1